

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

FEDe. Colombia rechaza el llamado a una Asamblea Nacional Constituyente y defiende la vigencia de la Constitución de 1991

La Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) rechaza de manera categórica el anuncio del Ministerio de Justicia de un proyecto para convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, y reafirma su compromiso con la defensa de la Constitución Política de 1991 como base del Estado social de derecho, de la estabilidad institucional y de las libertades democráticas en Colombia.

La Constitución de 1991 es producto de un gran acuerdo nacional que permitió superar décadas de violencia política y exclusión social. Como ya se ha mencionado en el pasado, ha significado conquistas históricas en materia de derechos civiles, políticos, ecológicos y sociales, que ha garantizado con mecanismos como la acción de tutela. Su diseño incluye procedimientos democráticos para reformarla —actos legislativos, referendos y Asamblea Nacional Constituyente— que permiten modificaciones dentro del orden jurídico vigente, en el marco de la separación de poderes y garantizando participación ciudadana, debate público y control constitucional.

La Constitución de 1991 ya ha permitido reformas sustantivas en materia de justicia, equidad de género, descentralización, participación ciudadana y control del poder. Además, algunos de los desafíos urgentes del país pueden enfrentarse dentro del marco constitucional actual. No existe entonces un vacío normativo ni un bloqueo institucional que justifiquen abrir un nuevo proceso constituyente.

Promover una Constituyente en vísperas del proceso electoral de 2026 representa un grave riesgo para la estabilidad institucional y la seguridad jurídica, pues introduce incertidumbre sobre las reglas del juego democrático, debilita la confianza ciudadana en las instituciones y puede interpretarse como un intento de alterar el marco constitucional de cara a las elecciones de 2026. Esta discusión podría afectar la independencia de los organismos electorales, desincentivar la participación política de algunos sectores y abrir espacio a la demagogia y a la manipulación de la ciudadanía.

En efecto, el uso demagógico de la idea del “poder constituyente del pueblo” es preocupante porque tiene el propósito de justificar rupturas institucionales y de abrirle paso a cambios radicales no solo en la estructura del Estado, sino también en los derechos fundamentales, lo que vulneraría la estabilidad democrática, el modelo económico y el Estado de Derecho.

La legitimidad de la Constitución de 1991 no radica en la unanimidad, sino en la aceptación colectiva de las reglas democráticas. Abrir un proceso constituyente en el contexto actual significaría poner ese pacto básico de la democracia en riesgo.

La Fundación para el Estado de Derecho exhorta al Gobierno nacional y al Congreso de la República a respetar y fortalecer los mecanismos constitucionales existentes, a garantizar el cumplimiento efectivo de las leyes y a adelantar las reformas sociales y económicas dentro del marco de la Constitución de 1991. La defensa de la Constitución es la defensa del Estado de Derecho.

Bogotá D.C., 23 octubre de 2025